ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD "IDIPRON"
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que **TORRES ROMERO BRANDON JOANY** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1000934252** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20221348 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 309/2021 SUSCRITO ENTRE LA SCRD Y EL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7726. Con un valor inicial de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (14.653.333),** y un plazo de CINCO (5) meses y SIETE (7) días, contados a partir del 01 de Febrero de 2022 hasta el 07 de Julio de 2022. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el acompañamiento en campo a los beneficiarios del IDIPRON en el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del convenio interadministrativo suscrito con SCRD. 2. Apoyar en la organización y velar por el cumplimiento de los recorridos y puntos de encuentro para el desarrollo de las mediciones y/o intervenciones de cultura ciudadana a desarrollar por los beneficiarios del IDIPRON 3. Garantizar el material necesario para la aplicación de las sondeos, estudios, sensibilizaciones y demás acciones relacionadas con cultura ciudadana en el marco del convenio interadministrativo suscrito con la SCRD. 4. Realizar la revisión de los formularios e instrumentos diligenciados por los beneficiarios y las acciones de sensibilización realizadas, según lineamiento establecidos en SCRD para cumplir con las actividades del convenio. 5. Apoyar en temas de georreferenciación y manejo básico de cartografía, manejo de formatos y demás que se le asignen. 6. Acompañar las jornadas de sensibilización para los jóvenes beneficiarios y demás personas de apoyo en temas de Cultura Ciudadana y procesos de recolección de datos, digitación, y georreferenciación de las actividades realizadas en el marco del convenio. 7. Apoyar en la elaboración de informes mensuales o parciales de las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, que el supervisor del convenio le solicite. 8. Atender las observaciones y solicitudes realizadas por la SCRD en cuanto a información parcial o total que se requiera. 9. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 17 días del mes de Marzo de 2023.

EMERSON DANIEL RICO VILLAMIZAR
Gerente de Contratación

IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.

NIT: 830039329-8

CERTIFICA

Que el señor ***BRANDON JOANY TORRES ROMERO*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 1000934252 laboró en nuestra compañía desde el 03 de julio de 2021 hasta 29 de enero de 2022, desempeñándose como AGENTE TÉCNICO.*

Se expide en la ciudad de Bogotá a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Cordial Saludo.

MAYRA BULA AGUDELO
Director de Gestión Humana y Comunicaciones

Copia: Hoja de vida

OJP-C-4848

Bogotá, D. C., 07 de julio de 2021

EL ADMINISTRADOR DE PERSONAL
DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
HACE CONSTAR:

Que, revisados los documentos existentes en la Jefatura de Personal, hasta la fecha de expedición de la presente constancia, se encontró lo siguiente:

Que el señor **BRANDON JOANY TORRES ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía **1.000.934.252,** estuvo vinculado a la Universidad, con un Contrato de Aprendizaje, mediante el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la Especialidad de Tecnólogo en Gestión Empresarial, así:

Fecha de iniciación del contrato: 02 de marzo de 2020
Fecha de finalización del contrato: 21 de abril de 2021

Periodo etapa Lectiva: 22 de julio de 2019 al 21 de octubre de 2020
Periodo etapa Productiva: 22 de octubre de 2020 al 21 de abril de 2021
Salario Etapa Productiva: $781.242
Cargo: Aprendiz SENA

Se aclara que mediante OTROSI al contrato de aprendizaje celebrado ente la Universidad Libre y Santiago Guerrero Vera, y de conformidad con las vacaciones colectivas de trabajadores, el aprendiz y la universidad acordaron suspender el contrato de aprendizaje suscrito por las partes, desde el diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinte (2020) hasta el diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ YARA
Administrador del Personal

UNIVERSIDAD LIBRE
JEFATURA DE PERSONAL

Luisa Montenegro